

**Acta de Cabildo número 66**  
**Quincuagésima Sesión Ordinaria**  
**Celebrada el 10 de Junio de 2013**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (dieciocho horas) del Lunes 10 (diez) de junio de 2013 (dos mil trece), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, C. Fernando Enrique Soto Azúa; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Gerardo Márquez Guevara. --- Presidió la reunión el Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como el informe de la Comisión de

Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

- V.** Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava Sesiones Ordinarias de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una exención sobre impuesto Predial al Instituto Tecnológico de la Laguna. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la B. Andrea Guadalupe Campa. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza exención de impuesto predial a la empresa Operadora Futurama, S.A. de C.V. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza otorgar diversos estímulos a los lotes enlistados que se encuentran dentro de las áreas de regularización de la Comisión de CORETT, dentro del programa “ Trabajando por tu Escritura”. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la suscripción de los Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación con Dependencias Municipales, Estatales y Federales correspondiente al año 2013. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la ampliación de un estímulo fiscal respecto del refrendo Anual (Derechos de Ruta) a la Unión de Camioneros Materialistas del Municipio de Torreón. -----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la continuidad del programa CEPROFIS para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta) para concesionarios de Transporte Público.-----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una exención del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles a la Asociación Civil “Ver Contigo”. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un CEPROFIS a los permisos de la jefatura de Plazas y Mercados. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la Asociación Cristiana de Jóvenes A.C. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil “Fomento Económico Laguna de Coahuila”.-----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil “Pymexporta Laguna”
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Mes de Abril de 2013.-----

- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a concubina de policía caído en el cumplimiento de su deber.-
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a madre de policía desaparecido en el cumplimiento de su deber.-----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de permiso y/o concesión semifijo y fijo de ocupación de la vía pública para realizar actividad comercial en el área de la Alameda Zaragoza y Bosque Venustiano Carranza a los ex locatarios del Mercado Villa. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.-----
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio. -----
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se autoriza el Proyecto del Reglamento para el Archivo Municipal.-----
- XXVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza el Proyecto del Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones, Diesel y Plantas de Almacenamiento para Distribución y venta de gas licuado de Petróleo del Municipio de Torreón.-----
- XXVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual

se autoriza la desincorporación de 90 unidades, del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna.-----

**XXVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza un Fraccionamiento al solicitante Promotora de Servicios las Villas.-----

**XXIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo al solicitante Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna.-----

**XXX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para la instalación de una Gasolinera en Carretera Torreón – San Pedro. -----

**XXXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar una Escuela Secundaria en la Col. Ampliación Los Ángeles. -----

**XXXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza una concesión para instalación y mantenimiento de Paraderos y Carteleras Publicitarias en Parabuses. -----

**XXXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de áreas viales en el Fraccionamiento Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles.-----

**XXXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario mediante el cual se aprueba una donación de una fracción de terreno municipal a favor del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento.

**XXXV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Adhesión del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila al Decreto por el que se establecen disposiciones para blindar las campañas y los comicios electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los compromisos adicionales adquiridos por la suscripción del adendum del Pacto por México. -----

**XXXVI.** Asuntos Generales.-----

**XXXVII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Gerardo Márquez Guevara.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Asimismo se hace constar que el Décimo Primer Regidor, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, no asistió a la presente sesión sin previo justificante. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la Mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, por lo cual existe Quórum Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor con ausencia injustificada del Décimo Primer Regidor, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Gerardo Márquez Guevara sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Mayoría** de 12 (doce) votos a favor; con 02 (dos) abstenciones por parte de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Segunda Síndico, Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con ausencia injustificada del Décimo Primer Regidor, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de fecha 10 (diez) de Junio de 2013.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Gerardo Márquez Guevara, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de inclusión de un Asunto General: ----

**Único.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, respecto de la firma de un convenio con el Ejido la Rosita de éste municipio** -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General.--

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia injustificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

**Único.-** Se autoriza la inclusión del asunto general propuesto por el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro.-----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de conformidad con lo establecido en el Artículo 126**

**Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como el informe de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.**-----

En relación con el Cuarto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic.Gerardo Márquez Guevara, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de Mayo, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Asimismo el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic.Gerardo Márquez Guevara, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava Sesiones Ordinarias de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas.** -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Gerardo Márquez Guevara, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor; 4 (cuatro) abstenciones por parte de los



C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodsíguez Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; con ausencia injustificada del Décimo Primer Regidor, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava Sesiones Ordinarias.-----

Posteriormente, el Licenciado Gerardo Márquez Guevara, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava Sesiones Ordinarias. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor; 4 (cuatro) abstenciones por parte de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodsíguez Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; con ausencia injustificada del Décimo Primer Regidor, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE.**-----

**Ú n i c o.-** Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Séptima y Cuadragésima Octava Sesiones Ordinarias.-----

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una exención sobre impuesto Predial al Instituto Tecnológico de la Laguna.**-----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el

dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una exención sobre impuesto Predial al Instituto Tecnológico de la Laguna, para lo cual cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidente de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

*“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Septuagésima Quinta Sesión del día 17 de Abril de 2013, a las 11:35 (once treinta y cinco) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:35 (once treinta y cinco) horas del día 17 de Abril del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el M.C. Mario Prudencio Valdéz Garza, Director de Instituto Tecnológico de la Laguna y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el M.C. Mario Prudencio Valdéz Garza, Director de Instituto Tecnológico de la Laguna, respecto a la expedición de la certificación en cero del pago del Impuesto Predial a los siguientes predios: 1) Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc de la Colonia Lucio Blanco de esta ciudad, con una superficie total de 6,061.90 m<sup>2</sup> con clave catastral N°004-056-002-000, y el Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y 2) Calzada Cuauhtémoc de la Colonia Lucio en esta ciudad, con una superficie total de 151,084.82 m<sup>2</sup>, con clave Catastral N°004-024-115-000, lo anterior con fundamento en el artículo 30, de las exenciones del impuesto, según el Código Financiero para los*

*Municipios del Estado de Coahuila. CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el M.C. Mario Prudencio Valdéz Garza, Director de Instituto Tecnológico de la Laguna, respecto a la expedición de la certificación en cero del pago del Impuesto Predial a los siguientes predios: 1) Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc de la Colonia Lucio Blanco de esta ciudad, con una superficie total de 6,061.90 m2 con clave catastral N°004-056-002-000, y el Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y 2) Calzada Cuauhtémoc de la Colonia Lucio en esta ciudad, con una superficie total de 151,084.82 m2, con clave Catastral N°004-024-115-000, lo anterior con fundamento en el artículo 30, de las exenciones del impuesto, según el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se Autoriza expedir la certificación en cero del pago del Impuesto Predial según el artículo 30, de las Exenciones del Impuesto, según el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila a los predios: 1) Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc de la Colonia Lucio Blanco de esta ciudad, con una superficie total de 6,061.90 m2 con clave catastral N°004-056-002-000, y el Predio ubicado en Boulevard Revolución s/n y 2) Calzada Cuauhtémoc de la Colonia Lucio en esta ciudad, con una superficie total de 151,084.82 m2, con clave Catastral N°004-024-115-000, del Instituto Tecnológico de la Laguna. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.–Comisión Dictaminadora.- Rúbricas.””””-----*

Una vez analizado y discutida la propuesta, este H. Cabildo aprueba con mayoría por 13 (trece) votos a favor; con la ausencia

al momento de la votación de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la exención del pago del impuesto predial al Instituto Tecnológico de la Laguna sobre los inmuebles descritos en el dictamen, conforme al Artículo 30 de las exenciones del Impuesto, según el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a la interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la B. Andrea Guadalupe Campa.** -----

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010 – 2013. Septuagésima Quinta Sesión del día 17 de Abril de 2013. A las 11:35 (once treinta y cinco) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:35 (once treinta y cinco) horas del día 17 de Abril del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto**

de emitir dictamen de la solicitud presentada por la B. Andrea Guadalupe Campa y dentro del Décimo Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -

**ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis y discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada la B. Andrea Guadalupe Campa, respecto a un apoyo económico de \$9,000.00 (Son Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) para liquidar la deuda en la Escuela de Enfermería “Florens Nighitenell de la Ciudad de Torreón”, donde solo le falta un último semestre para concluir sus estudios. -

**CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por la B. Andrea Guadalupe Campa, respecto a un apoyo económico de \$9,000.00 (Son Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) para liquidar la deuda en la Escuela de Enfermería “Florens Nighitenell de la Ciudad de Torreón”, donde solo le falta un último semestre para concluir sus estudios. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría, al haberse obtenido 4 (cuatro) votos a favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 1 (uno) abstención por parte de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y se Autoriza a la C. B. Andrea Guadalupe Campa un apoyo único por la cantidad de \$9,000.00 (Son Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) para liquidar la deuda en la Escuela de Enfermería “Florens Nighitenell” de la Ciudad de Torreón”, donde solo le falta un último semestre para concluir sus estudios. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la



Guerrero, presidente de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

*“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Septuagésima Quinta Sesión del día 17 de Abril de 2013, a las 10:30 (diez treinta) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 14 de Febrero del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco G., Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Operadora Futurama, S.A. de C.V. a través de la Directora General de Gestión la Lic. Delia Leticia Aguilar Alvarez, y dentro del Noveno Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por Operadora Futurama, S.A. de C.V. a través de la Directora General de Gestión la Lic. Delia Leticia Aguilar Alvarez, la cual solicita a esta Comisión la exención del pago del impuesto predial respecto al inmueble en el que opera la empresa de este grupo localizada en la prolongación Av. Juárez Oriente No.5300, Fraccionamiento Las Torres. CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por Operadora Futurama, S.A. de C.V. a través de la Directora General de Gestión la Lic. Delia Leticia Aguilar Alvarez, la cual solicita a esta Comisión la exención del pago del impuesto predial respecto al inmueble en el que opera la empresa de este grupo localizada en la prolongación Av. Juárez Oriente No.5300, Fraccionamiento Las Torres. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:*

*DICTAMEN Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, al haberse obtenido 4 (cuatro) votos a favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente;; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal y 1 (una) abstención por parte de Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y se autoriza otorgar un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial respecto al inmueble en el que opera la empresa Operadora Futurama, S.A. de C.V. localizada en la Prolongación Av. Juárez Oriente No.5300, Fracc. Las Torres, según referencia de la Directora General de Gestión la Lic. Delia Leticia Aguilar Alvarez, Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. –Comisión Dictaminadora.- Rúbricas. ”””””-----*

Una vez analizado y discutida la propuesta, este H. Cabildo aprueba con mayoría por 13 (trece) votos a favor; 1 (uno) abstención de la C. Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza un estímulo fiscal vía CEPROFI a favor de la empresa “Operadora Futurama, S. A. de C. V.” y/o “Mercados del Real, S. A. de C. V. sobre el total del adeudo hasta el último bimestre de 2013, respecto del Impuesto Predial correspondiente al inmueble ubicado en la Prolongación Av. Juárez Oriente No. 5300, Fracc. Las Torres, con clave catastral 024-584-002-000.-----





en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Alejandro Valdés Bracho Abogado y encargado de Escrituración de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en Coahuila respecto a que le sean otorgados diversos estímulos fiscales del pago del ISAI Derechos Catastrales, Recargos del Predial etc. aplicado a el listado de los lotes que se relacionan en la lista que se anexa para incluirlo en el programa “Trabajando por tu Escrituras”, que se encuentra dentro de las áreas de la regularización de la Comisión CORETT -

**CONSIDERANDO** – Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Lic. Alejandro Valdés Bracho, Abogado y encargado de Escrituración de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en Coahuila, respecto a que le sean otorgados diversos estímulos fiscales del pago del ISAI, Derechos Catastrales, Recargos del Predial, etc. aplicado a el listado de los lotes que se relacionan en la lista que se anexa para incluirlo en el programa “Trabajando por tu Escritura”, que se encuentra dentro de las áreas de la regularización de la Comisión CORETT. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN** - Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría, y se otorga un estímulo fiscal a través de un CEPROFI por el pago de: Predial, ISAI, Recargos, Multa, Derechos Catastrales, Aportación a Bomberos y el Pago por Aprovechamiento y Expedición de Recibos aplicándose a los Contribuyentes del listado que a continuación se anexa. Con una vigencia hasta el término de la Administración el día 31 de Diciembre de 2013. Al haberse obtenido 3 (tres) votos a favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; el Lic. Arturo Rangel Aguirre Vocal Lic. José Reyes Blanco Guerra Vocal, y 2 (dos) abstenciones por parte de la Lic. y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1 Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria: del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima

*Sesión de Cabildo, para Análisis Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.*”””””-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Unanimidad con 14 (catorce) votos a favor; con ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza un estímulo fiscal a través de un CEPROFI dentro del programa “Trabajando por tu Escritura” por el pago de Predial, ISAI, multas y recargos, Derechos Catastrales, gastos de escrituración (solicitud de avalúos y avalúos), aportación a bomberos y el pago de Aprovechamientos y expedición de Recibos a aquellos contribuyentes del listado dentro de las áreas de regularización de la Comisión de CORETT, que a continuación se describen. -----

**ESCRITURAS PARA ELABORAR Y EN TRAMITE DEL POBLADO "EL TAJITO", MPIO. TORREON, COAHUILA**

POBLADO: EL TAJITO

No.	NOMBRE	ZONA	MZA.	LOTE	SUP.	CLAVE CATASTRAL
1	MA. CARMEN RIOS GOMEZ	1	11	5	513 M2	

**ESCRITURAS PARA ELABORAR Y EN TRAMITE DEL POBLADO "LA JOYA", MPIO. TORREON, COAHUILA**

POBLADO: LA JOYA

No.	NOMBRE	ZONA	MZA.	LOTE	SUP.	CLAVE CATASTRAL
1	JUAN SILOS GONZALEZ	1	1	5	810	
2	MISAEEL ORTIZ TORRES	1	1	20	548 M2	
3	PABLO RAMIREZ DUEÑAS	1	1	24	416 M2	
4	MA. ELOISA RIVAS AGÜERO	1	1	26	518 M2	
5	MAGDALENA SALAS FLORES Y/O	1	5	31	666 M2	
6	JESUS LOPEZ BARRON Y MARGARITA	1	9	17-A	478 M2	

**ESCRITURAS PARA ELABORAR Y EN TRAMITE DEL POBLADO "LA MERCED", MPIO. TORREON, COAHUILA**

POBLADO: LA MERCED

No.	NOMBRE	ZONA	MZA.	LOTE	SUP.	CLAVE CATASTRAL
1	SOFIA SANCHEZ RODRIGUEZ	1	22	12	683 M2	

2	ALEJANDRO MARIN DELGADO	1	42	1	478 M2	
3	JOSEFINA TRUJILLO CASILLAS	1	54	1	803 M2	
4	MARIZA GUERRA ALEMAN	1	54	3	491 M2	
5	JESUS MIRANDA GALVAN	3	30	3	602 M2	
6	MARTHA ALICIA CAZARES MORAN	3	32	18	452 M2	
7	ROBERTO VAZQUEZ CALDERON Y/O	3	70	13	487 M2	

**ESCRITURAS PARA ELABORAR Y EN TRAMITE DEL POBLADO "EL AGUILA", MPIO. TORREON, COAHUILA**

POBLADO: EL AGUILA

No.	NOMBRE	ZONA	MZA.	LOTE	SUP.	CLAVE CATASTRAL
1	BERTHA ORTEGA HERNANDEZ	1	1	19	1037 M2	
2	CANDELARIO LOPEZ JOVE	1	5	2-A	2084 M2	
3	JULIO REYNA LOPEZ	1	5	2-B	2500 M2	
4	JORGE CRUZ NUÑEZ	1	35	4	701 M2	
5	VALENTINA TORRES FLORES	1	21-A	4	1257 M2	

**ESCRITURAS PARA ELABORAR Y EN TRAMITE DEL POBLADO "EL RANCHITO", MPIO. TORREON COAHUILA**

POBLADO: EL RANCHITO

No.	NOMBRE	ZONA	MZA.	LOTE	SUP.	CLAVE CATASTRAL
1	MARIA DIAZ DIAZ	1	5	4	571 M2	
2	JOSE LUIS AGUILAR MORALES Y ELPIDIA	1	8	1	423 M2	

**ESCRITURAS PARA ELABORAR Y EN TRAMITE DEL POBLADO "PE. LA JOYA", MPIO. TORREON, COAHUILA**

POBLADO: PE. LA JOYA

No.	NOMBRE	ZONA	MZA.	LOTE	SUP.	CLAVE CATASTRAL
1	EDUARDO FAJARDO SAENZ	2	1	1	408	
2		2	2	5	604	
3		2	5	2	463	
4		2	5	6	478	
5		2	5	7	491	
6	MARIA TERESA FAVELA MURILLO	2	6	1	1107	
7	RAMON GUZMAN RODRIGUEZ	2	6	2	2164	
8	EMMA ALEJANDRA GONZÁLEZ MORENO	2	6	8	602	
9	MARIA ELENA ORTIZ LOPEZ	2	6	11	601	
10	GLORIA ELENA SERVERA SILOS	2	6	12	601	
11		2	7	1	403	
12	ALEJANDRO ESCALANTE CAVANZON	2	7	11	603	

13		2	7	18	605	
14	ERIK JOEL ANTUNEZ GONZALEZ	2	7	21	599	
15	LILIA MARGARITA GONZALEZ VALENCIANA	2	7	31	405	
16	MARIA ANTONIETA HURTADO CARRASCO	2	8	3	784	
17	JUAN MANUEL DIAZ FRAYRE	2	9	1	1299	

**ESCRITURAS PARA ELABORAR Y EN TRAMITE DEL POBLADO "PE. LA CONCHA ", MPIO. TORREON COAHUILA**

POBLADO: PE. LA CONCHA

No.	NOMBRE	ZONA	MZA.	LOTE	SUP.	CLAVE CATASTRAL
1		1	1	3	412	074-054-003-000
2	OLGA LIDIA ORTEGA LEIJA	1	1	7	419	074-054-007-000
3		1	1	8	419	074-054-008-000
4	ADAN PEREZ MENDEZ	1	1	9	447	074-054-009-000
5	SANJUANA ROCHA SANCHEZ	1	1	10	1222	074-054-010-000
6	ADRIANA LUNA JIMENEZ	1	2	1	1014	074-055-001-000
7	VIRGINIA RAMIREZ HERRERA	1	2	2	845	
8	MONICA HERNANDEZ MENDEZ	1	2	3	1060	
9	DARIO MIRELES OCHOA	1	2	4	425	
10		1	2	5	581	074-055-005-000
11	ROSA ELGA LUNA JIMENEZ	1	3	1	772	074-056-001-000
12	GABRIEL OVIEDO MESTA	1	3	3	624	074-056-003-000
13	DAVID SOLIS ORTEGA	1	3	4	701	
14	ELIZABETH ROCHA SANCHEZ	1	3	5	893	074-056-005-000
15		1	3	11	413	074-056-011-000
16		1	3	12	506	074-056-012-000
17		1	3	14	1241	
18		1	3	15	824	074-056-015-000
19	JASMIN SANCHEZ SANCHEZ	1	3	16	406	074-056-016-000
20		1	3	17	413	
21		1	3	18	694	074-056-018-000
22	MIREYA ROCHA SANCHEZ	1	4	1	837	074-057-001-000
23		1	4	3	491	
24	PAULINO SILOS AGUILERA	1	4	4	1555	
25	MA. DE LOS ANGELES ROCHA SANCHEZ	1	4	5	1055	
26		1	4	6	746	074-057-006-000
27	DULCE MARIA LUNA AVILA	1	4	7	1014	074-057-007-000

28		1	4	8	999	074-057-008-000
29		1	4	9	404	
30		1	4	10	1430	074-057-010-000
31		1	4	11	413	074-057-011-000
32		1	4	12	422	
33	SUSANA RAMIREZ GONZALEZ	1	4	13	469	
34	HUGO RENE TORRES PALACIOS	1	4	15	431	074-057-015-000
35		1	5	4	1068	
36	RAUL SILOS GUERRERO	1	6	1	450	074-059-001-000
37		1	6	2	451	074-059-002-000
38	SANTOS ROCHA SANCHEZ	1	6	3	461	074-059-003-000

**Segundo.-** El CEPROFI aprobado tendrá una vigencia hasta el término de la Administración el día 31 de Diciembre de 2013. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a la interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la suscripción de los Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación con Dependencias Municipales, Estatales y Federales correspondiente al año 2013.** -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la suscripción de los Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación con Dependencias Municipales, Estatales y Federales correspondiente al año 2013, para lo cual cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidente de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Septuagésima Quinta Sesión del día 17 de Abril de 2013, a las 11:35 (once treinta y cinco) horas. En Torreón,**

Coahuila siendo las 11:35 (once treinta y cinco) horas del día 17 de Abril del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de Convenio de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación correspondientes para el ejercicio 2013 y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

*ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Suscripción de los Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación correspondientes para el año 2013 a celebrar entre el R. Ayuntamiento y las dependencias Municipales, Estatales y Federales incluidas en los citados convenios y los cuales se enlistan a continuación: Programa Habitat, Rescate de Espacios Públicos, Comisión Nacional de Deporte: Infraestructura Deportiva y Comunidad Saludable, SUBSEMUN, CONAGUA, Programa APAZU (Drenaje Pluvial y Obras complementarias), Desarrollo Institucional, FOPEDEP, Fondos Especiales o Extraordinarios para inversiones en Acciones Sociales o en Infraestructura, entre otros. Anexando oficio TMT/070/2013, con fecha del día 22 de Marzo de 2013.*

*CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud de la Suscripción de los Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación correspondientes para el año 2013 a celebrar entre el R. Ayuntamiento y las dependencias Municipales, Estatales y Federales incluidas en los citados convenios y los cuales se enlistan a continuación: Programa Habitat, Rescate de Espacios Públicos, Comisión Nacional de Deporte: Infraestructura Deportiva y Comunidad Saludable, SUBSEMUN, CONAGUA, Programa APAZU (Drenaje Pluvial y Obras complementarias), Desarrollo Institucional, FOPEDEP, Fondos Especiales o*

*Extraordinarios para inversiones en Acciones Sociales o en Infraestructura, entre otros. Anexando oficio TMT/070/2013, con fecha del día 22 de Marzo de 2013. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría, al haberse obtenido 3 (tres) votos a favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal y 2 (dos) votos en contra por parte de la Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando su voto en el sentido de que los documentos correspondientes no fueron presentados en la Sesión para su análisis y discusión, encontrándose otros documentos que no corresponden. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””-----*

En uso de la voz la Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se dieran a conocer los convenios que se establecen en el dictamen, toda vez que fueron solicitados en la comisión y no fueron entregados, motivo por el cual no pueden ser desahogados en el presente punto. En respuesta el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, comentó que estos convenios son la continuidad de los que ya fueron firmados en años anteriores, para lograr obtener a los beneficios de estos programas.-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; con 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia



injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la suscripción de los Convenios de Colaboración, Ejecución y Acuerdos de Coordinación con Dependencias Municipales, Estatales y Federales correspondiente al año 2013, los cuales se enlistan a continuación:-----

- Programa Habitat;-----
- Rescate de Espacios Públicos;-----
- Comisión Nacional del Deporte: Infraestructura Deportiva y Comunidad Saludable;-----
- Subsemun;-----
- CONAGUA: Programa APAZU (drenaje pluvial y obras complementarias);-----
- Desarrollo Institucional;-----
- FOPEDEP;-----
- Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura Rural.-----
- Fondos especiales o Extraordinarios para Inversiones en Acciones Sociales o en Infraestructura, así como cualquier otro de su especie.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a la interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDA SÍNDICO, C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.-----

En uso de la voz, la Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona comentó que emitía su voto en contra debido a que en el presente punto no se acompañó la información relativa a los convenios que se aprueban, moción que fue secundada por la fracción panista.-----



*un estímulo fiscal, que en años anteriores se tenía con la Dirección de Transporte Público Municipal, que consiste en un descuento del 80% en los adeudos de años anteriores incluyendo el año 2013. CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por la Unión de Camioneros Materialistas del Municipio de Torreón, respecto a la ampliación de un estímulo fiscal, que en años anteriores se tenía con la Dirección de Transporte Público Municipal, que consiste en un descuento del 80% en los adeudos de años anteriores incluyendo el año 2013 Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose resultado de la siguiente manera: DICTAMEN Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se Autoriza un CEPROFI del 80% para el descuento en los adeudos de años anteriores incluyendo el año 2013, para la Unión de Camioneros Materialistas del Municipio de Torreón. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ””””-----*

En uso de la voz el Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios hizo la observación que el presente dictamen no señala el plazo del CEPROFI, así mismo realizó la propuesta de que el descuento sea aplicado de manera general. Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Gerardo Márquez Guevara puso a consideración de los ediles la propuesta de que el presente descuento sea aplicado de manera general, a solicitud del Cuarto Regidor, y que se realice con una vigencia hasta el 31 de agosto, al igual que los estímulos otorgados por el Gobierno del Estado, una vez discutida la propuesta este H. Cabildo aprueba por Unanimidad con 14 (catorce) votos a favor; con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la ampliación de un CEPROFI a transportistas Materialistas del Municipio de Torreón consistente en el 80% para el descuento en los adeudos de años anteriores incluyendo el año 2013. Dicho estímulo estará vigente hasta el 31 de agosto de 2013. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a la interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la continuidad del programa CEPROFIS para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta) para concesionarios de Transporte Público..-----**

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Múncipes el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la continuidad del programa CEPROFIS para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta) para concesionarios de Transporte Público, para lo cual cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidente de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

*“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 01 DE MAYO DEL AÑO 2013, A LAS 14:00 HRS. (catorce). En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 01 de mayo del año 2013, en las instalaciones de lo que hoy es el Planetario de Torreón, ubicado en el interior del Bosque Urbano, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,*

*integrada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal y la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta comisión la continuidad del programa de CEPROFIS del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derecho de Ruta), para los concesionarios del Transporte Público Municipal en su modalidad de Taxi y Autobús para el presente ejercicio fiscal. Y dentro del Primer punto de los Asuntos Generales de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTES: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta comisión la continuidad del programa de CEPROFIS del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derecho de Ruta), para los concesionarios del Transporte Público Municipal en su modalidad de Taxi y Autobús para el presente ejercicio fiscal. CONSIDERANDO Que una vez revisada la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta comisión la continuidad del programa de CEPROFIS del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derecho de Ruta), para los concesionarios del Transporte Público Municipal en su modalidad de Taxi y Autobús para el presente ejercicio fiscal. Considerándose como viable. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad de Votos de los miembros presentes a esta sesión con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta*

*comisión la continuidad del programa de CEPROFIS del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derecho de Ruta), para los concesionarios del Transporte Público Municipal en su modalidad de Taxi y Autobús para el presente ejercicio fiscal, el cual será prorrogado del 17 de Mayo de 2013 al 17 de Junio de 2013. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Comisión Dictaminadora. Rúbricas.*”-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; 2 (dos) votos en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; con 2 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriol; se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la continuidad del programa de CEPROFI del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (derechos de Ruta) para los Concesionarios del Transporte Público Municipal en su modalidad Taxi y Autobús para el presente ejercicio fiscal, el cual será prorrogado del 17 de mayo de 2013 al 31 de agosto de 2013.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a la interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,**

**mediante el cual se autoriza un apoyo económico al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento. -----**

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento, para lo cual cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidente de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

*“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Septuagésima Quinta Sesión del día 17 de Abril de 2013, a las 11:35 (once treinta y cinco) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:35 (once treinta y cinco) horas del día 17 de Abril del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón (SUETSRAT) y dentro del Octavo Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la solicitud presentada por el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón (SUETSRAT), respecto a un apoyo económico para el Sindicato antes mencionado por la cantidad de \$20,856.00 (Son Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos*

00/100 M. N.) para el funcionamiento y actividades del mismo. CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón (SUETSRAT), respecto a un apoyo económico para el Sindicato antes mencionado por la cantidad de \$20,856.00 (Son Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M. N.) para el funcionamiento y actividades del mismo. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose resultado de la siguiente manera: DICTAMEN Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría, al haberse obtenido 4 (cuatro) votos a favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y 1 (una) abstención por parte de la Lic. María Margarita del Río G. Secretaria y se Autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$20,856.00 (Son Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M. N.) para el funcionamiento y actividades del mismo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ””””-----

En uso de la voz la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora, cuestionó el destino del presente apoyo y si éste entra dentro del convenio que se tiene con el sindicato, a lo que el Tercer Regidor y Presidente de la Comisión dictaminadora contestó que el apoyo es fuera del convenio y que será destinado a actividades de materia cultural, artísticas y deportivas.-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; con 2 (dos) votos en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; con 2 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor;



Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza un apoyo económico al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón (SUETSRAT), por la cantidad de \$20,856.00 (son Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Seis pesos 00/100 M.N.) para el funcionamiento y actividades del mismo.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a la interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una exención del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles a la Asociación Civil “Ver Contigo”.-----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2013 - SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 01 DE MAYO DEL AÑO 2013, A LAS 14:00HRS (catorce). En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 01 de Mayo del año 2013, en las instalaciones de lo que hoy es el Planetario de Torreón, ubicado en el interior del Bosque Urbano, se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C. C. José***

*Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y con la ausencia de la CP. Luz Natalia Virgil, Vocal y la Lic. Margarita del Río Gallegos; Secretario, con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Ver Contigo, institución de Accesoría y Capacitación Especializada en Salud Visual, la cual solicita a esta comisión la exención del pago del impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de un predio ubicado en Calzada José Vasconcelos No. 1125 de la Col. Merced II, el cual fue donado a esta Asociación Civil. Y dentro del octavo punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES:** - Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Ver Contigo, institución de Accesoría y Capacitación Especializada en Salud Visual, la cual solicita a esta comisión la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de un predio ubicado en Calzada , José Vasconcelos No. 1125 de la Col. Merced II, el cual fue donado a esta Asociación Civil. - **CONSIDERANDO:** - Que una vez revisada la Solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Ver Contigo, institución de Accesoría y Capacitación Especializada en Salud Visual, la cual solicita a esta comisión la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de un predio ubicado en Calzada J056 Vasconcelos No. 1125 de la Col. Merced II, el cual fue donado a esta Asociación Civil. Considerándose como viable. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN** - Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad de Votos de los miembros presentes a esta sesión con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; el otorgar a la Asociación Civil denominada Ver Contigo, Institución de Accesoría*

*y Capacitación Especializada en Salud Visual, un CEPROFI equivalente al 100% del total Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del que es objeto un predio ubicado en Calzada José Vasconcelos No. 1125 de la Col. Merced II, el cual fue donado a esta Asociación Civil, según publicación del Periódico Oficial con fecha 24 de Febrero de 2012. - Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción 11 del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””-----*

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y con la ausencia al momento de la votación de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; con la ausencia injustificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza un CEPROFI a favor de la Asociación Civil “Ver Contigo”, equivalente al 100% del total del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, accesorios y derechos catastrales de un predio ubicado en la Calzada José Vasconcelos No. 1125 de la col. Merced II, cuya clave catastral es la 039-100-101-000. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a la interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,

**mediante el cual se autoriza un CEPROFIS a los permisos de la jefatura de Plazas y Mercados.-----**

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -  
"*""***Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., 2010-2013 Septuagésima Segunda Sesión del día 21 de Marzo del 2013. a las 12:00 (doce) horas** - En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 21 de marzo del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del edificio de sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por c. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, y dentro de los Asuntos Generales de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -  
**ANTECEDENTES** - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a otorgar un CEPROFIS del 100% de las multas y de los recargos que se generen por el incumplimiento en el pago del refrendo anual de los permisos de la jefatura de plazas y mercados. -  
**CONSIDERANDO** - Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Lic. Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de torreón, respecto a otorgar un CEROFIS del 100% de las multas y de los recargos que se generen por el incumplimiento en el pago del refrendo anual de los permisos de la jefatura de lazas y mercados, por lo que se somete a votación por

el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidente de la comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN** - Una vez votado, la comisión aprueba por unanimidad y se autoriza un CEPROFIS del 100% de las multas y de los recargos que se generen por el incumplimiento en el pago del refrendo anual de los permisos de la jefatura de plazas y mercados, el cual tendrá una vigencia del 01 de abril del 2013 al 31 de julio del 2013. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción 1, inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del S. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para análisis discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba con Unanimidad de 13 (trece) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación de la C. C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza un CEPROFI del 100% de las multas y de los recargos que se generen por el incumplimiento en el pago del refrendo anual de los permisos de la jefatura de Plazas y Mercados, con una vigencia del 01 de abril del 2013 al 31 de Julio del 2013. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, la Contraloría y a la interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,

**mediante el cual se aprueba un apoyo económico a la Asociación Cristiana de Jóvenes A.C. -----**

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 SEPTUAGESIMA CUARTA SESION DEL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2013, A LAS 10:00 HRS. (diez). En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 26 de Marzo del año 2013, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y con la ausencia de la C. Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Asociación Cristiana de Jóvenes, A.C., los cuales solicitan a esta comisión un apoyo económico por la cantidad de \$102,800.00, los cuales será destinados al apoyo de sus actividades. Y dentro del Sexto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTES: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la Asociación Cristiana de Jóvenes, A.C., los cuales solicitan a esta comisión un apoyo económico por la cantidad de \$102,800.00, los cuales será destinados al apoyo de sus actividades las cuales son entre otras la atención a jóvenes que se encuentran en situaciones vulnerables, como lo son alcoholismo, drogadicción, etc. CONSIDERANDO: Que una vez revisada la solicitud presentada por la Asociación Cristiana de Jóvenes, A.C., los cuales solicitan a**

*esta comisión un apoyo económico por la cantidad de \$102,800.00, los cuales será destinados al apoyo de sus actividades las cuales son entre otras la atención a jóvenes que se encuentran en situaciones vulnerables, como lo son alcoholismo, drogadicción, etc. La comisión encuentra lo viable. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose resultado de la siguiente manera: DICTAMEN Una vez votado, la Comisión aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes a la misma, al otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$102,800.00 (ciento dos mil ochocientos pesos 00/100 MN.) a la asociación Cristiana de Jóvenes A.C. los mismos que serán destinados al apoyo de sus actividades las cuales son entre otras la atención a jóvenes que se encuentran en situaciones vulnerables, como lo son alcoholismo, drogadicción, etc. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "''''''''", -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor; 1 (uno) abstención de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; con la ausencia al momento de la votación de la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia sin justificar del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza un apoyo económico único a la Asociación Cristiana de Jóvenes A.C. por la cantidad de \$102,800.00 (son





Coahuila, A. C., dentro del cual se solicita una aportación económica por la cantidad de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 MN.) Y dentro del Sexto punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTES: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., la cual solicita la aprobación de un Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Fomento Económico Laguna de Coahuila, A.C. dentro del cual se solicita una aportación económica por la cantidad de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 MN.) CONSIDERANDO Que una vez revisada la solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., la cual solicita la aprobación de un Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. dentro del cual se solicita una aportación económica por la cantidad de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 MN.) Considerándose como viable. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad de Votos de los miembros presentes a esta sesión con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; la Celebración de Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y FOMECA, A.C. dentro del cual se solicita una aportación económica por la cantidad de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 MN.). Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del

*Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila..”””””-----*

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; con 4 (cuatro) abstenciones de las C.C. María Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Asociación Civil “Fomento Económico Laguna de Coahuila”, en la forma y términos establecidos en el dictamen de origen y el cuerpo del convenio aprobado.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección de la Contraloría, Tesorería y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil “Pymexporta Laguna”.** -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Municipales el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil “Pymexporta Laguna”, para

lo cual cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidente de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 01 DE MAYO DEL AÑO 2013, A LAS 14:00 HRS. (catorce). En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 01 de mayo del año 2013, en las instalaciones de lo que hoy es el Planetario de Torreón, ubicado en el interior del Bosque Urbano, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal y la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Pymexporta Laguna, la cual solicita a esta comisión la aprobación de un Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y Pymexporta Laguna, A.C., dentro del cual se solicita una aportación económica por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN.) Y dentro del Séptimo punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTES: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Pymexporta Laguna, la cual solicita a esta comisión la aprobación de un Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y Pymexporta Laguna, A.C., dentro del cual se solicita una aportación económica por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN.) CONSIDERANDO Que una vez revisada la solicitud presentada por la Asociación Civil denominada Pymexporta Laguna, la cual solicita a esta*

*comisión la aprobación de un Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y Pymexporta Laguna, A.C., dentro del cual se solicita una aportación económica por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN.) considerándose como viable. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad de Votos de los miembros presentes a esta sesión con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; la Celebración de Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Pymexporta Laguna, A.C. dentro del cual se solicita una aportación económica por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN.). Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ””””” --*

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; con 2 (dos) votos en contra de las C. C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; 2 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**-----

**Primero.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Asociación Civil “Pymexporta Laguna”, en la forma y términos establecidos en el cuerpo del convenio aprobado.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección de la Contraloría, Tesorería y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Mes de Abril de 2013.-----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Septuagésima Octava Sesión del día 21 de Mayo de 2013, A LAS 11:00 HRS. (once). En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 21 de Mayo del año 2013, en la Sala de Juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G., Secretaría; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Mes de Abril del 2013 y dentro del Cuatro Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Mes de Abril del 2013. **CONSIDERANDO:** Una vez discutido y analizado aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y**

*Aplicación de Recursos del Mes de Abril del 2013. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado un resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN:** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Mes de Abril del 2013, al obtenerse 2 votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; y 2 votos en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el voto de razonamiento del Presidente de la Comisión. Lo anterior razonando en virtud de que se hizo ver de que existe una baja en los ingresos respecto al 2012 y la recuperación de cuentas de grandes contribuyentes en materia de Predial. Por lo que solicita a Tesorería el número de cuentas pendientes en la actualidad. Por otro lado el gasto de la Nómina Municipal de acuerdo a la Cuenta Pública del mes de Abril, supera los 40 millones de pesos, señalándose como el gasto mas alto del presupuesto observándose que no se han registrado variaciones notables en este gasto para reducirlo; pues solo se han realizado enroques en diferentes direcciones y se sigue contratando personal. Por otro lado se registra en aportaciones de ingresos una retención a favor de bomberos pero no aparece en acreedores por lo que se solicita que se de una explicación en la aplicación de este recurso comprometiéndose a aportar un análisis histórico de este recurso en cuanto a el egreso de este recurso. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””-----*

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda

Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; con la ausencia injustificada del C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril del 2013.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar.-----

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

<b>R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.</b>				
<b>INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA</b>				
<b>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS</b>				
<b>DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2013</b>				

	MENSUAL			
ORIGEN :	ABRIL	%	ACUMULADO	%

<b>IMPUESTOS</b>	17,260,013	9.15	178,027,478	25.11
<b>DERECHOS</b>	13,091,888	6.94	93,213,257	13.15
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	293,230	0.16	1,254,403	0.18
<b>PRODUCTOS</b>	88,149	0.05	129,581	0.02
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	10,982,525	5.82	41,038,893	5.79
<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>41,715,805</b>	<b>22.11</b>	<b>313,663,612</b>	<b>44.24</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	104,609,866	55.45	253,169,374	35.71
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	-	0.00	-	0.00
<b>INGRESOS</b>	<b>146,325,670</b>	<b>77.56</b>	<b>566,832,985</b>	<b>79.96</b>
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA</b>	4,389,562	2.33	17,558,248	2.48
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO</b>	25,841,245	13.70	103,364,982	14.58
<b>HABITAT</b>		0.00	-	0.00
<b>FONHAPO</b>		0.00	-	0.00
<b>ALIANZA CONTIGO</b>		0.00	-	0.00
<b>RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS</b>		0.00	-	0.00
<b>ACTIVOS PRODUCTIVOS</b>		0.00	-	0.00
<b>SUBSEMUN 2012</b>	-	0.00	9,075,736	1.28

SUBSEMUN 2013	12,100,982	6.41	12,100,982	1.71
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL		0.00	-	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE		0.00	-	0.00
<b>INGRESOS POR FONDOS</b>	<b>42,331,789</b>	<b>22.44</b>	<b>142,099,948</b>	<b>20.04</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>188,657,459</b>	<b>100.00</b>	<b>708,932,933</b>	<b>100.00</b>
<b>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	2,324,345		8,302,471	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>102,696,135</b>		<b>36,634,299</b>	
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>293,677,939</b>		<b>753,869,702</b>	

	MENSUAL		ACUMULADO	
APLICACION :	ABRIL	%	O	%

SERVICIOS PERSONALES	43,428,882	32.03	177,182,772	38.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,680,910	5.66	15,547,567	3.36
SERVICIOS GENERALES	33,281,737	24.55	99,821,941	21.54
TRANSFERENCIAS	17,688,261	13.05	95,459,573	20.60
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	2,936,759	0.63
INVERSION PUBLICA	32,685,360	24.11	68,713,379	14.83
DEUDA PUBLICA	826,805	0.61	3,737,576	0.81
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>135,591,955</b>	<b>100.00</b>	<b>463,399,567</b>	<b>100.00</b>
<b>OTRAS APLICACIONES</b>	42,059,656		174,443,807	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>116,026,328</b>		<b>116,026,328</b>	
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>	<b>293,677,939</b>		<b>753,869,702</b>	

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a concubina de policía caído en el cumplimiento de su deber. -----**

En relación al Vigésimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010 – 2013. Septuagésima Octava Sesión del día 21 de Mayo de 2013. A las 11:00 (once) horas.** En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 21 de Mayo del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Síndico de Vigilancia y dentro del Octavo Punto de la Orden del día – Asuntos Generales – de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE**- Se somete al análisis y discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la solicitud, que la Sra. Yeni Oralia Fernández López, Concubina del Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal C. Cesar Joel Torres Mendoza, caído en el cumplimiento de su deber el día 19 de junio de 2011, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial. -**CONSIDERANDO**- Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la solicitud que la Sra. Yeni Oralia Fernández López, Concubina del Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal C. Cesar Joel Torres Mendoza, caído en el cumplimiento de su deber el día 19 de Junio de 2011, para que reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial por la cantidad de \$13,972.80 (Son Trece Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 80/100 M.N.) mensuales. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: -**DICTAMEN**- Una



**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Administrativos, Recursos Humanos, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar. -----

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a madre de policía desaparecido en el cumplimiento de su deber.** -----

En relación al Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010 – 2013. Septuagésima Octava Sesión del día 21 de Mayo de 2013. A las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 21 de Mayo del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. Rosa Lydia Alvarado González y dentro del Sexto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -**  
**ANTECEDENTE-** Se somete al análisis y discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada la C. Rosa Lydia Alvarado González, madre del Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal C. Juan Manuel Alonso Alvarado, desaparecido el día 16 de Junio de 2008, reciba el pago del Salario que devengaba el

Oficial. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por la C. Rosa Lydia Alvarado González , madre del Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal C. Juan Manuel Alonso Alvarado, desaparecido el día 16 de Junio de 2008, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial Juan Manuel Alonso Alvarado, desaparecido, según especifica el expediente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila (PGJEC) LIRD3-640/2008, el día 16 de Junio de 2008, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial por la cantidad de \$5,629.50 (Son Cinco Mil Seiscientos Veintinueve Pesos 50/100 M.N.) mensuales. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría, al haberse obtenido 3 (tres) votos a favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 1 (uno) abstención por parte de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y se Autoriza que la Sra. Rosa Lydia Alvarado González, madre del Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal C. Manuel Alonso Alvarado, desaparecido, según especifica el expediente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila (PGJEC) LIRD3-640/2008, el día 16 de Junio de 2008, reciba el pago del Salario que devengaba el Oficial por la cantidad de \$5,629.50 (Son Cinco Mil Seiscientos Veintinueve Pesos 50/100 M.N.) mensuales. Dicho apoyo será a partir de esta fecha y hasta que concluya la actual Administración Municipal de Torreón. Lo anterior con fundamento en el Artículo 375 Inciso I, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** “”””””, -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y con la ausencia sin

justificar del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza un apoyo económico a Sra. Rosa Lydia Alvarado González, madre del oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal C. Manuel Alonso Alvarado, desaparecido en el cumplimiento de su deber, por la cantidad de \$5,629.50 (son cinco mil seiscientos veintinueve pesos 50/100 M.N.) mensuales. -----

**Segundo.-** El presente apoyo será otorgado a partir del mes de mayo del presente año y hasta diciembre de 2013. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Administrativos, Recursos Humanos, Contraloría, y a los interesados para el trámite legal a que hubiera lugar. -----

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de permiso y/o concesión semifijo y fijo de ocupación de la vía pública para realizar actividad comercial en el área de la Alameda Zaragoza y Bosque Venustiano Carranza a los ex locatarios del Mercado Villa.** -----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el dictamen de la Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de permiso y/o concesión semifijo y fijo de ocupación de la vía pública para realizar actividad comercial en el área de la Alameda Zaragoza y Bosque Venustiano Carranza a los ex locatarios del Mercado Villa, para lo cual cedió el uso de la voz al Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, presidente de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2013 VIGÉSIMA SESIÓN DEL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO 2013, A LAS 11:00 HRS. (once) En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 22 de Enero del año 2013, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, integrada por el C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente; Lic. Armando González Murillo, Secretario; Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Vocal; Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por: emitir dictamen de otorgamiento de permiso y/o concesión semifijo y fijo de ocupación de la vía pública, para realizar actividad comercial en el área de la Alameda Zaragoza y Bosque Venustiano Carranza a los ex locatarios del Mercado Villa. Y dentro del Segundo punto de los Asuntos Generales y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107° y 102° Fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 126° del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: ANTECEDENTES: ÚNICO: Que se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación el otorgamiento de permiso y/o concesión semifijo y fijo de ocupación de la vía pública, para realizar actividad comercial en el área de la Alameda Zaragoza y Bosque Venustiano Carranza a los ex locatarios del Mercado Villa; como acto consecuente de la firma del convenio celebrado entre los ex locatarios del Mercado Villa y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. CONSIDERANDO: Que una vez revisada la solicitud de otorgamiento de permiso y/o concesión semifijo y fijo de ocupación de la vía pública, para realizar actividad comercial en el área de la Alameda Zaragoza y Bosque Venustiano Carranza a los ex locatarios del Mercado Villa; como acto consecuente de la firma del convenio celebrado entre los ex locatarios del Mercado Villa y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Por lo que se somete a votación por el C. José Reyes Blanco Guerra, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: DICTAMEN:*

*ÚNICO: Una vez votado, la Comisión decreta con 2 (dos) Votos a favor del C. Presidente: Lic. José Reyes Blanco Guerra, Ing. Félix, Vocal; y 2 (dos) abstenciones de Lic. Armando González Murillo y Lic. Rodolfo Walss Aurióles, y con el voto de calidad del presidente de la comisión se aprueba el otorgamiento de permiso y/o concesión semifijo y fijo de ocupación de la vía pública, para realizar actividad comercial en el área de la Alameda Zaragoza y Bosque Venustiano Carranza a los ex locatarios del Mercado Villa; como acto consecuente de la firma del convenio celebrado entre los ex locatarios del Mercado Villa y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, quedando de la siguiente manera: **Permiso y/o Concesión semi\_ fijo para ejercicio de actividad comercial en la Alameda Zaragoza, de Miércoles a Domingo de 14:00 hrs, a 23:00 hrs A.**-----*

NO.	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1.	FRANCISCO IBARRA CASAS	CHURROS Y CREPAS	CALLE DONATO GUERRA ENTRE ALLENDE Y MATAMOROS
2.	RUTH FLORES DE ANDA	AGUAS FRESCAS Y FRUTA	CALLE DONATO GUERRA ENTRE MORELOS Y JUAREZ
3.	JUAN MANUEL HERNANDEZ IBAÑEZ	TACOS DE BISTEC	AV. ALLENDE NETRE GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE
4.	VICTORIANO TAPIA LUNA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE JUAREZ Y MORELOS
5.	GLORIA ANGELICA RUVALCABA MORENO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
6.	GONZALO OROZCO CARRILLO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
7.	ERNESTO VALDEZ RIOS	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
8.	FERMINA CONTRERAS CONCHOS	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
9.	LUZ ELENA HERNANDEZ LOPEZ	REGALOS Y NOVEDADES	AV. ALLENDE ENTRE GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE
10.	MARIA LOPEZ GARCIA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
11.	MARIA TERESA OSEGUERA ESPINOZA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
12.	PEDRO ARELLANO REYES	NIEVE Y PALETAS	AV. ALLENDE ENTRE LEANDRO VALLE Y DONATO GUERRA
13.	AURELIO MARTINEZ OLIVARES	CERAMICA	CALLE DONATO GUERRA ENTRE ALLENDE Y MATAMOROS
14.	JESUS HECTOR CAMPOS MORENO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZS ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
15.	ROBERTO AVILA PINEDA	FRUTA PREPARADA	CALLE DONATO GUERRA Y ALLENDE

16.	ROGELIO CAMPOS MORENO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
17.	ALBERTO CERRANO VALLEJO	PERFUMES	AV. ALLENDE ENTRE DONATO GUERRA Y LEANDRO VALLE
18.	ERNESTO VALDEZ RIOS	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
19.	ERNESTO VALDEZ RIOS	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
20.	ROGELIO CAMPOS MORENO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
21.	ANA ISABEL CARSON MONTES	NIEVE	CALLE DONATO GUERRA ENRE MORELOS Y MATAMOROS
22.	ROSARIO SAUCEDO TORRES	ANTOJITOS MEXICANOS	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
23.	MARIA DOLORES RAMIREZ ESCAREÑO	ANTOJITOS MEXICANOS	AV. ALLENDE ENTRE GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE
24.	NORA IVON CASTRO GARCIA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y ALLENDE
25.	CLAUDIA PATRICIA EMELIA PALACIOS ASPIRICUETA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
26.	MARIA DE JESUS GARCIA MARTINEZ	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS

***Permiso y/o concesión semi\_ fijo para ejercicio de actividad comercial en el Area Comercial del Bosque Venustiano Carranza, de Lunes a domingo de 10:00 hrs, a 21:00 hrs.-----***

NO.	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1.	SANDRA LUZ FLORES GOMEZ	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
2.	RAMON MENA RETA	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
3.	ALICIA MALDONADO RON	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
4.	JAIME ALBERTO ONTIVEROS ANTUNES	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
5.	MARTHA MARIA MONTES JIMENEZ	NIEVE Y PALETAS	INTERIOR DEL BOSQUE AUN LADO DE LAS CANCHAS DE FON TON
6.	MARIA ESTHELA ESTRADA REYES	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
7.	RODOLFO PEREZ GARCIA	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
8.	MARIA TERESA RICO CASAS	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
9.	KARLA DEYANIRA BELTRAN RAMIREZ	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
10.	BRENDA PATRICIA LOPEZ LOPEZ	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE



Lo anterior con fundamento en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 126° del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. –Comisión Dictaminadora.- Rúbricas.””””-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; con 2 (dos) votos en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; con 2 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza el otorgamiento de permiso y/o concesión semifijo y fijo de ocupación de la vía pública para realizar actividad comercial en el área de la Alameda Zaragoza y Bosque Venustiano Carranza a los ex locatarios del Mercado Villa que a continuación se enlistan:-----

**Semi\_ fijo para ejercicio de actividad comercial en la Alameda Zaragoza, de Miércoles a Domingo de 14:00 hrs, a 23:00 hrs**  
**A.**-----

NO.	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1.	FRANCISCO IBARRA CASAS	CHURROS Y CREPAS	CALLE DONATO GUERRA ENTRE ALLENDE Y MATAMOROS
2.	RUTH FLORES DE ANDA	AGUAS FRESCAS Y FRUTA	CALLE DONATO GUERRA ENTRE MORELOS Y JUAREZ
3.	JUAN MANUEL HERNANDEZ IBAÑEZ	TACOS DE BISTEC	AV. ALLENDE NETRE GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE
4.	VICTORIANO TAPIA LUNA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE JUAREZ Y MORELOS
5.	GLORIA ANGELICA RUVALCABA MORENO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS

6.	GONZALO OROZCO CARRILLO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
7.	ERNESTO VALDEZ RIOS	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
8.	FERMINA CONTRERAS CONCHOS	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
9.	LUZ ELENA HERNANDEZ LOPEZ	REGALOS Y NOVEDADES	AV. ALLENDE ENTRE GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE
10.	MARIA LOPEZ GARCIA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
11.	MARIA TERESA OSEGUERA ESPINOZA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
12.	PEDRO ARELLANO REYES	NIEVE Y PALETAS	AV. ALLENDE ENTRE LEANDRO VALLE Y DONATO GUERRA
13.	AURELIO MARTINEZ OLIVARES	CERAMICA	CALLE DONATO GUERRA ENTRE ALLENDE Y MATAMOROS
14.	JESUS HECTOR CAMPOS MORENO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
15.	ROBERTO AVILA PINEDA	FRUTA PREPARADA	CALLE DONATO GUERRA Y ALLENDE
16.	ROGELIO CAMPOS MORENO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
17.	ALBERTO CERRANO VALLEJO	PERFUMES	AV. ALLENDE ENTRE DONATO GUERRA Y LEANDRO VALLE
18.	ERNESTO VALDEZ RIOS	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
19.	ERNESTO VALDEZ RIOS	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
20.	ROGELIO CAMPOS MORENO	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
21.	ANA ISABEL CARSON MONTES	NIEVE	CALLE DONATO GUERRA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
22.	ROSARIO SAUCEDO TORRES	ANTOJITOS MEXICANOS	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
23.	MARIA DOLORES RAMIREZ ESCAREÑO	ANTOJITOS MEXICANOS	AV. ALLENDE ENTRE GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE
24.	NORA IVON CASTRO GARCIA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y ALLENDE
25.	CLAUDIA PATRICIA EMELIA PALACIOS ASPIRICUETA	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS
26.	MARIA DE JESUS GARCIA MARTINEZ	REGALOS Y NOVEDADES	CALLE GONZALEZ ORTEGA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS

***Permiso y/o concesión semi\_ fijo para ejercicio de actividad comercial en el Area Comercial del Bosque Venustiano Carranza, de Lunes a domingo de 10:00 hrs, a 21:00 hrs.-----***

NO.	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1.	SANDRA LUZ FLORES GOMEZ	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
2.	RAMON MENA RETA	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE

3.	ALICIA MALDONADO RON	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
4.	JAIME ALBERTO ONTIVEROS ANTUNES	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
5.	MARTHA MARIA MONTES JIMENEZ	NIEVE Y PALETAS	INTERIOR DEL BOSQUE AUN LADO DE LAS CANCHAS DE FON TON
6.	MARIA ESTHELA ESTRADA REYES	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
7.	RODOLFO PEREZ GARCIA	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
8.	MARIA TERESA RICO CASAS	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
9.	KARLA DEYANIRA BELTRAN RAMIREZ	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
10.	BRENDA PATRICIA LOPEZ LOPEZ	CHACHARAS Y JUGUETES	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE
11.	ROBERTO AYALA ESPARZA	TACOS AL VAPOR	CALLE PRINCIPAL DEL AREA COMERCIAL DEL BOSQUE

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección de la Contraloría, Plazas y Mercados y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

*VOTO RAZONADO DEL TERCER REGIDOR, C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO.*-----

**“”””C. LIC. GERARDO MÁRQUEZ GUEVARA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.- VOTO RAZONADO: DEL DICTAMEN DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2013, A LAS 17:00HRS (diecisiete)., razono mi voto a efecto de notificar un error en la omisión del nombre de un locatario derecho de Permiso y/o concesión semi\_ fijo para ejercicio de actividad comercial en el Área Comercial del Bosque Venustiano Carranza, de Lunes a domingo de 10:00 hrs., a 21:00 hrs., debiéndose agregar al listado de permisos del Bosque el Nombre de : Roberto Ayala Esparza con Giro de Venta: Tacos al Vapor y con ubicación en el área comercial del Bosque Venustiano Carranza, emito el presente, a fin de que a la impresión de la Certificación de Cabildo, se encuentre la presente corrección realizada. Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.**

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

**TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE JULIO DE 2013 C. JOSÉ**

**ELÍAS GANEM GUERRERO TERCER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.**””””-----

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.** -----

En relación al Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“Comisión de Educación, Arte y Cultura. Sesión del día 03 de junio de 2013.** *En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza., siendo las 09:00 (nueve) horas, del día 03 (tres) del mes de Junio del año 2013 (dos mil trece), en la Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C.C. Profr. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. María Margarita del Río Gallegos; y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Primera reunión, y analizar el asunto tratado en el Cuarto punto del Orden del día, relativo a la Presentación para su análisis y discusión de la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que el Municipio de Torreón participe de los beneficios del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas. -**ANTECEDENTE**- Se somete al análisis y discusión la Presentación para su análisis y discusión de la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que el Municipio de Torreón participe de los beneficios del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas. - **CONSIDERANDO**- Que una vez revisado el asunto relacionado y considerando la importancia de la instalación de servicios digitales*



**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección de la Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde. -----

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio.**-----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 - CUADRAGÉSIMA CUARTA SESION DEL 01 DE MARZO DE 2013 A LAS 11:00:00 (ONCE HORAS A.M.) - EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS A.M. DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA, VOCAL Y LIC JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS SIGUIENTES: -**  
**ANTECEDENTES:** - PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROL3ACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA Y LA HISTORIA DEL MUNICIPIO. - **CONSIDERANDO:**  
- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON

APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94,95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - **ACUERDO:** - CON TRES VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR EL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO; LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA; ESTA ÚLTIMA RAZONANDO SU VOTO CONFORME AL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: SE SEÑALA QUE DE NUEVA CUENTA SE TOMA PROTESTA A UN CONSEJO CIUDADANO SIN EXISTIR EL REGLAMENTO VIGENTE, CONFIRMANDO LA INCAPACIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN PARA SEGUIR EL ORDEN JURÍDICO DE LOS ACTOS. SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA Y LA HISTORIA DEL MUNICIPIO. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL OLA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.”””””-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia injustificada del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE.** -----

**Primero.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio, cuyo cuerpo se tiene aquí por reproducido.-----

**Segundo.-** El Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial y/o la Gaceta Municipal. -----

**Tercero.-** Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

**Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se autoriza el Proyecto del Reglamento para el Archivo Municipal.**-----

En relación al Vigésimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 - CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL 01 DE MARZO DE 2013, A LAS 11:00:00 (ONCE HORAS AM.) - EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS A.M. DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2013. SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 CTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA. VOCAL: Y*



LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES:** - PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL. - **CONSIDERANDO** - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - **ACUERDO:** - CON TRES VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR EL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA LIC. Y C P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA; ESTA ÚLTIMA RAZONANDO SU VOTO CONFORME AL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: SE OBSERVA QUE EL REGLAMENTO SE AUTORIZA SIN DEROGAR EL REGLAMENTO ANTERIOR. SE APRUEBA L REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94. 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO."''''''-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de las C.C. Décima

Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; 1 (uno) abstención por parte del C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; y con la ausencia injustificada del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

**Primero.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el Proyecto del Reglamento para el Archivo Municipal, cuyo cuerpo se tiene aquí por reproducido. -----

**Segundo.-** El Proyecto del Reglamento para el Archivo Municipal, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial y/o la Gaceta Municipal. -----

**Tercero.-** Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

**Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza el Proyecto del Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones, Diesel y Plantas de Almacenamiento para Distribución y venta de gas licuado de Petróleo del Municipio de Torreón.**-----

En relación al Vigésimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013 – CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS). - EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**

GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES:** - PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GASOLINERAS Y ESTACIONES DE VENTA, ALMACENAMIENTO DE GASOLINAS, DIESEL Y PLANTAS ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. - **CONSIDERANDO:** - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEY. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - **ACUERDO:** - CON DOS VOTOS A FAVOR DEL LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, Y C. JOSÉ ELÍAS GANIEM GUERRERO; DOS ABSTENCIONES DE LA LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO Y C.P. LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA Y UN VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GASOLINERAS Y ESTACIONES DE VENTA, ALMACENAMIENTO DE GASOLINAS, DIÉSEL Y PLANTAS DE

ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. CON EL VOTO RAZONADO DE LA C.P. Y LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA DADO QUE ESTE PROYECTO ES UNA COPIA DEL REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE DURANGO -MISMO QUE SE ADJUNTA-, DEBE DE CONTENER DICTAMEN ESPECIALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CONSIDERANDO QUE A DIFERENCIA DE LA CIUDAD DE DURANGO CAPITAL; EN COAHUILA LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN CONTEMPLAN LOS LINEAMIENTOS Y EL PROCEDIMIENTO LEGAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS USOS DE SUELOS Y LA NORMA APLICABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS ADICIONALMENTE, SE DESTACA QUE SE REQUIERE UN DICTAMEN TÉCNICO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS DISTANCIAS QUE DEBEN GUARDAR DICHOS ESTABLECIMIENTOS ENTRE SI DEBIDAMENTE FUNDADOS, POR LO QUE, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE USO DE SUELO, O CONSTRUCCIÓN PARA ESTACIÓN DE SERVICIO, LA DIRECCIÓN DE URBANISMO BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITIRÁ UNA CONSTANCIA DE MEDICIÓN RADIAL DONDE SE CERTIFICARA LA NO EXISTENCIA DE OTRA ESTACIÓN DE SERVICIO SIMILAR, DEBIENDO PREVALECER LA MÁS ANTIGUA EN CASO DE CONTROVERSIA O SOLICITUD SIMILAR. CABE SEÑALAR QUE EN EL ART. 10, SE HACE REFERENCIA A LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: I. EL PREDIO DEBE UBICARSE A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE RESGUARDO DE 150 METROS DE CENTROS DE CONCENTRACIÓN MASIVA, TALES COMO ESCUELAS, HOSPITALES, MERCADOS, CINES, TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS E IGLESIAS. ESTA DISTANCIA SE MEDIRÁ DE LOS MUROS DE LOS EDIFICIOS INDICADOS A LAS BOMBAS O TANQUES DE

*ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE. II. EL PREDIO DEBE UBICARSE A LA DISTANCIA DE RESGUARDO DE 30 METROS CON RESPECTO A LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, VÍAS FÉRREA. Y DUCTOS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. III. EN ÁREA HABITACIONAL LA DISTANCIA MÍNIMA SERÁ DE 15 METROS A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO. SIN SER OBLIGATORIO PERO SI DE OBSERVANCIA FORMAL, SE DESTACA QUE SE DEBE CONSIDERAR LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO. LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CUALES CARECE DICHO PROYECTO. POR LO QUE SOLICITO TURNARSE AL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.”””””-----*

Una vez analizada y discutida la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 3 (tres) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; con 1 (una) abstención por parte de la C. Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y con la ausencia injustificada del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE.** -----

**Primero.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones,

Diesel y Plantas de Almacenamiento para Distribución y venta de gas licuado de Petróleo del Municipio de Torreón, cuyo cuerpo se tiene aquí por reproducido.-----

**Segundo.-** El Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones, Diesel y Plantas de Almacenamiento para Distribución y venta de gas licuado de Petróleo del Municipio de Torreón, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial y/o la Gaceta Municipal.-----

**Tercero.-** Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal para su observancia, cumplimiento y debida difusión.-----

**Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la desincorporación de 90 unidades, del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna.-----

En relación al Vigésimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010 - 2013 CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013, A LAS 14:00 (CATORCE HORAS). - EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ÉLIAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; Y LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL. UNA VEZ***

COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES:** - PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN LAGUNA DE COAHUILA, EL CUÁL SOLICITA A ESTA COMISIÓN LA DESINCORPORACIÓN DE 90 UNIDADES. - **CONSIDERANDO:** - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - **ACUERDO:** - CON TRES VOTOS A FAVOR DEL LIC. JOSÉ ARTURO; C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO Y UNA ABSTENCIÓN DE LA C.P. Y LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN LAGUNA DE COAHUILA, EL CUAL SOLICITA A ESTA COMISIÓN LA DESINCORPORACIÓN DE 90 UNIDADES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO."''''''-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de las C.C. Décima

Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la desincorporación de 90 unidades, del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna descritas en el siguiente listado: -----

	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
1	35467	PICK UP	FORD	2004	3FTEF17244MA23270	COMODATO FISCALIA
2	35490	PICK UP	FORD	2004	3FTEF172X4MA23399	COMODATO FISCALIA
3	35493	PICK UP	FORD	2004	3FTEF17284MA23403	PREVENTIVO
4	35496	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17286MA33442	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
5	35497	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17216MA33444	PREVENTIVO
6	35498	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17236MA33445	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
7	35499	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17256MA33446	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
8	35500	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17276MA33447	PREVENTIVO
9	35535	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17275MA14144	COMODATO FISCALIA
10	35536	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17245MA14070	COMODATO FISCALIA
11	35537	PICK UP	FORD	2005	3FTEF172X5MA14039	COMODATO FISCALIA
12	35539	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17205MA14146	COMODATO FISCALIA
13	35542	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17235MA14061	COMODATO FISCALIA
14	35544	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17255MA14076	ADMINISTRATIVO
15	35547	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17295MA14095	ADMINISTRATIVO (LIC. ENRIQUE)
16	35548	PICK UP	FORD	2005	3FTEF172X5MA14140	COMODATO FISCALIA
17	35550	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17215MA14155	COMODATO FISCALIA
18	35551	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17275MA14158	COMODATO FISCALIA
19	35552	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17275MA14161	PREVENTIVO
20	35553	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17215MA15645	COMODATO FISCALIA
21	35555	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17255MA15647	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
22	35556	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17295MA15635	COMODATO FISCALIA
23	35557	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17205MA15636	COMODATO FISCALIA
24	35558	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17265MA15639	COMODATO FISCALIA
25	35560	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17295MA15649	COMODATO FISCALIA
26	35561	PICK UP	FORD	2005	3FTEF172X5MA15661	PREVENTIVO
27	35562	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17255MA15650	COMODATO FISCALIA
28	35563	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17265MA15656	COMODATO FISCALIA
29	35564	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17295MA15666	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
30	35565	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17225MA15640	PREVENTIVO
31	35566	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17235MA15632	PREVENTIVO
32	35567	PICK UP	FORD	2005	3FTEF172X5MA15658	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
33	35568	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17265MA15642	PREVENTIVO
34	35569	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17245MA15655	PREVENTIVO



35	35570	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17205MA15667	PREVENTIVO
36	35572	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17275MA15648	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
37	35574	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17255MA18368	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
38	35575	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17215MA18433	PREVENTIVO
39	35576	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17245MA18443	ADMINISTRATIVO
40	35577	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17245MA18426	PREVENTIVO
41	35579	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17265MA18444	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
42	35580	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17255MA18449	PREVENTIVO
43	35581	PICK UP	FORD	2005	3FTEF172X5MA18429	PREVENTIVO
44	35582	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17295MA18437	PREVENTIVO
45	35583	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17225MA18358	PREVENTIVO
46	35584	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17225MA18361	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
47	35585	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17255MA18421	PREVENTIVO
48	35586	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17295MA18423	PREVENTIVO
49	35587	PICK UP	FORD	2005	3FTEF1726MA18430	PREVENTIVO
50	35590	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17285MA18428	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
51	35592	PICK UP	FORD	2005	3FTEF17265MA18427	PREVENTIVO
52	35593	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17296MA33448	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
53	35594	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17276MA33450	PREVENTIVO
54	35595	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17296MA33451	PREVENTIVO
55	35597	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17226MA33453	PREVENTIVO
56	35598	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17266MA33455	PREVENTIVO
57	35600	PICK UP	FORD	2006	3FTGF172X6MA33457	PREVENTIVO
58	35603	PICK UP	FORD	2006	3FTGF172X6MA33460	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
59	35604	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17216MA33461	PREVENTIVO
60	35605	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17236MA33462	PREVENTIVO
61	35606	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17256MA33463	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
62	35607	PICK UP	FORD	2006	3FTGF17276MA33464	PREVENTIVO
63	35609	PICK UP	FORD	2007	3FTGF17297MA05344	PREVENTIVO
64	35610	PICK UP	FORD	2007	3FTGF17207MA05345	PREVENTIVO
65	35611	PICK UP	FORD	2007	3FTGF17247MA05347	PREVENTIVO
66	35612	PICK UP	FORD	2007	3FTGF17267MA05348	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
67	35613	PICK UP	FORD	2007	3FTGF17287MA05349	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
68	35614	PICK UP	FORD	2007	3FTGF17247MA05350	PREVENTIVO

	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
1	35703	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y96N177933	VIALIDAD
2	35704	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y06N177934	VIALIDAD
3	35707	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y66N177937	VIALIDAD
4	35711	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y36N206438	VIALIDAD
5	35712	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y56N206439	VIALIDAD
6	35714	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y16N262121	VIALIDAD
7	35715	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y36N262122	VIALIDAD
8	35717	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y06N237565	ING. DABDOUB
9	35719	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y06N262126	VIALIDAD
10	35720	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46YX6N262148	VIALIDAD
11	35723	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46YX6N262151	VIALIDAD
12	35724	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y16N262152	VIALIDAD
13	35725	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y36N262153	VIALIDAD
14	35737	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y46N269385	VIALIDAD

15	35901	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y66N262132	VIALIDAD
16	35902	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46YX6N262134	VIALIDAD
17	35904	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y36N262136	VIALIDAD
18	35908	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y76N262141	VIALIDAD
19	35909	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y96N262142	ADMINISTRATIVO DIR.
20	35913	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y66N262146	VIALIDAD
21	35918	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y76N269381	VIALIDAD
22	35919	STRATUS	DODGE	2006	1B3DL46Y46N254515	VIALIDAD

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, al Fideicomiso de Seguridad Pública, Contraloría y a la Síndico de Vigilancia para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

**Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza un Fraccionamiento al solicitante Promotora de Servicios las Villas.**-----

En relación al Vigésimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico y Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA ADMINISTRACIÓN 2010-2013 - CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013, A LAS 11:00 (ONCE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, (PRESIDENTA); LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, (SECRETARIO); C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, (VOCAL) LIC. MARTHA ESTHER***

RODRÍGUEZ ROMERO, (VOCAL); Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE VALORARON. SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES:** - ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: - SOLICITANTE: - PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - **ACUERDO:** - CON TRES VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR LA C.P. Y LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, POR EL LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LA LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO, SE APRUEBA POR MAYORÍA, QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR PROMOTORA DE SERVICIOS LAS VILLAS. CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIÓNAMIENTO LAS VILLAS ETAPA XXI UBICADA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, POR LO CUAL TURNESE NUEVAMENTE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANALISIS. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106. 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA..”””””-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; con 1 (uno) voto en contra de la C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; con 2 (dos) abstenciones de las C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y con la ausencia al momento de la votación de la C. María Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE.** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza un Fraccionamiento “Las Villas Etapa XXI” a favor del solicitante Promotora de Servicios las Villas. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo al solicitante Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna.** -----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo al solicitante Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, para lo cual cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, C. P. Luz Natalia Virgil Orona, presidenta de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

*“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013, A LAS 11:00 (ONCE HORAS). EN LA*

CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, (PRESIDENTA); LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, (SECRETARIO); C. JOSÉ ALIAS GANEM GUERRERO, (VOCAL); LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, (VOCAL); Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE VALORARON, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: SOLICITANTE: DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. (DILSA) CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: CON TRES VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, POR EL LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, Y LA LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL C. JOSÉ ALIAS GANEM GUERRERO, SE APRUEBA POR MAYORÍA, QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. (DILSA), CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE H2 A H6 PARA EL

*DESARROLLO DEL PROYECTO PRIVADAS SANTA FE, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, POR LO CUAL TÚRNESE NUEVAMENTE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.*””””-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; con 1 (uno) voto en contra de la C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; con 3 (tres) abstenciones de las C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**-----

**PRIMERO.-** Se autoriza un cambio de uso de suelo a H6 para el desarrollo del Proyecto Privadas Santa Fe, en esta ciudad, al solicitante Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V. (DILSA).-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

**Trigésimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para la instalación de una Gasolinera en Carretera Torreón – San Pedro.-----

En relación al Trigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico y Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

**“”””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE TORREÓN, COAH.;***  
*ADMINISTRACIÓN 2010-2013 - CUADRAGÉSIMA SEXTA SESION DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11:00 (ONCE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO. 750TE. DE .ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC Y C P LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, (PRESIDENTA), C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, (VOCAL), LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, VOCAL. UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME A LOS ASUNTOS GENE LÉS QUE SE VALORARON SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS SIGUIENTES -*  
***ANTECEDENTES: - ÚNICO - SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN - TRÁMITE: - SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE H2C HABITACIONAL CAMPESTRE A CU3 CORREDOR URBANO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA GASOLINERA EN UN PREDIO DE 1,993.24 M2 EN LA CARRETERA FEDERAL TORREÓN-SAN PEDRO. - SOLICITANTE: - C. ANDRES FLORES FACCUSEH. - CONSIDERANDO: - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105:107 Y***

113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - ACUERDO: - CON TRES VOTOS A FAVOR DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, UN VOTO EN CONTRA DEL PROFESOR JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. ANDRES FLORES FACCUSEH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo aprueba por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, 1 (uno) voto en contra del C. Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y 1 (uno) abstención del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE** -----

**Primero.-** Se autoriza un cambio de uso de suelo a CU3 corredor urbano de industria y servicios para la instalación y funcionamiento de una Gasolinera en Carretera Torreón – San Pedro. -----



**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

**Trigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar una Escuela Secundaria en la Col. Ampliación Los Ángeles. -----**

En relación al Trigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, C. P. Luz Natalia Virgil Orona, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, DE TORREÓN, COAH.; 2010 – 2013. Cuadragésima Sexta Sesión del día 26 de Abril de 2013. A las 11:00 (once) horas. En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza., siendo las 11:00 (once) horas del día 26 de Abril de 2013, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de Juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia No. 75 Ote. de esta Ciudad, para celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, (Vocal); y Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal. Una vez comprobado el Quórum Legal y conforme a los asuntos generales que se valoraron se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adoptó con base en los siguientes: -**

**ANTECEDENTES- Único.- Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión:**

**TRÁMITE:** Solicitud de Cambio de Uso de Suelo para regularizar y continuar el funcionamiento de una Escuela Secundaria y Preparatoria en una Finca de 1,400 m2 ubicada en Calle Silvestre Faya No. 28, Col. Ampliación Los Ángeles. **SOLICITANTE:** C.



en C. Silvestre Faya No. 281, en la Col. Ampliación Los Ángeles de esta ciudad. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza una concesión para instalación y mantenimiento de Paraderos y Carteleras Publicitarias en Parabuses.**-----

En relación al Trigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico y Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE TORREON, COAH.; ADMINISTRACIÓN 2010 - 2013 CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11:00 (ONCE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO. 75 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, (PRESIDENTA); LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, (VOCAL); Y PROFESOR JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, VOCAL. UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE VALORARON SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTÓ CON BASE EN LOS***

SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES:** - **ÚNICO.**- SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRÁMITE: PROPUESTA RESPECTO DE LA CESIÓN A UN TERCERO DE UNA CONCESIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y CARTELERAS PUBLICITARIAS EN PARABUSES. SOLICITANTE: C. JOSE EDUARDO RUIZ AVILA. - **CONSIDERANDO:** - UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - **ACUERDO:** - CON DOS VOTOS A FAVOR DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, UN VOTO EN CONTRA DEL PROFESOR JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE Y C. JOSÉ ÉLIAS GANEM GUERRERO SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. JOSE EDUARDO RUIZ AVILA. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. """-----

En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Élias Ganem Guerrero solicitó turnar nuevamente a Comisión el punto en comento.-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerarso Walss Auriolles; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3, fracción IV; 104 fracción XII y 241 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Turnarse nuevamente a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Contraloría y al interesado para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Trigésimo Tercero Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de áreas viales en el Fraccionamiento Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles.**-----

En relación al Trigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Municipales el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de áreas viales en el Fraccionamiento Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles, para lo cual cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora C. Ma. Luisa Castro Mena, presidenta de la citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

*“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013. TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MARTES 21 DE MAYO DE 2013 A LAS 13:00 HRS. En sesión efectuada Por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; con la*

presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal ausente), y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos (Vocal); a las 13:00 horas (trece horas) del día 21 (veintiuno) de Mayo del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No.240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de la Colonia Centro de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud realizada por las CC. MARÍA DE JESÚS AURORA CHIW MIJARES Y MYRIAM CHIW MIJARES, por sus propios derechos, sobre la ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO de dos áreas de Vialidad de las Calles Tolosa y Venecia del Fraccionamiento Ex Hacienda Antigua Los Ángeles de esta Ciudad, propiedad Municipal, con una superficie total de 3,373.55 metros cuadrados, la solicitud se formula en virtud de que quieren completar el área necesaria para construir un supermercado "AL SUPER", señalando que dichas áreas forman parte de los bienes de dominio público del Municipio, y que los efectos en el entorno social son positivos porque se elimina el foco de contaminación eólica y sanitaria, porque la inversión favorecerá el empleo y mercado local de materiales de construcción, servicios e impuestos y derechos oficiales, además el uso de suelo señalado por el plan Director de Desarrollo Urbano es de vialidad, así mismo los vecinos de los fraccionamientos Rincón de la Rosita, Quintas Isabela, Rincón la Aurora y sector restante de Ex Hacienda Los Ángeles, serán beneficiados por el proyecto de inversión porque encontrarán consumibles y abastecimientos diarios con menores distancias a recorrer. Las medidas y colindancias del bien inmueble solicitado son las siguientes: AL NORTE: EN 97.52 METROS CON FRACCIÓN DE CALLE TOLOSA FRENTE A LA MANZANA 73. AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN DE LA CALLE TOLOSA. AL NORTE:

EN 64.58 METROS CON MANZANA 74. AL ORIENTE: EN 20.76 METROS CON CALZADA JOSÉ VASCONCELOS. AL SUR: EN 70.14 METROS CON MANZANA 85. AL ORIENTE: EN 80.00 METROS CON MANZANA 85. AL SUR: EN 13.14 METROS CON AVENIDA PAVORREAL. AL PONIENTE: EN 80.00 METROS CON MANZANA 84. AL SUR: EN 84.38 METROS CON MANZANA 84. AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE CADIZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,373.55 METROS CUADRADOS. CONSIDERANDO ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además del dictamen de factibilidad de la Dirección General de Urbanismo y el dictamen de la Dirección Jurídica del Municipio, es factible celebrar la ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO de dos áreas de Vialidad solicitadas por las CC: MARÍA DE JESÚS AURORA CHIW MIJARES Y MYRIAM CHIW MIJARES, por sus propios derechos. ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes presentes de la Comisión presente, la ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO, de la solicitud realizada por las CC. MARÍA DE JESÚS AURORA CHIW MIJARES Y MYRIAM CHIW MIJARES, por sus propios derechos, de dos áreas de Vialidad en la cantidad total de \$4,356,939.83 (Son cuatro millones, trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 83/100 M.N.) de acuerdo al avalúo comercial realizado por el Ing. Ismael Téllez De Alba de fecha 16 de Mayo de 2013, bienes cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndose como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren "LA

*ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO a favor de las CC. MARÍA DE JESÚS AURORA CHIW MIJARES Y MYRIAM CHIW MIJARES, por sus propios derechos, cabe señalar que dicho acto está condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área y que para el supuesto de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revierta al patrimonio Municipal, dejando sin efecto la enajenación onerosa solicitada. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Comisión Dictaminadora. Rúbricas. """-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo aprueba por Unanimidad con 13 (trece) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación de la C. Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de áreas viales en el Fraccionamiento Ex Hacienda Antigua Los Ángeles a favor de las C.C. María de Jesús Aurora y Myriam, ambas de apellidos Chiw Mijares, respecto del bien inmueble de las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE: EN 97.52 METROS CON FRACCIÓN DE CALLE TOLOSA FRENTE A LA MANZANA 73.-----

AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN DE LA CALLE TOLOSA. -----

AL NORTE: EN 64.58 METROS CON MANZANA 74.-----



AL ORIENTE: EN 20.76 METROS CON CALZADA JOSÉ VASCONCELOS. -----

AL SUR: EN 70.14 METROS CON MANZANA 85. -----

AL ORIENTE: EN 80.00 METROS CON MANZANA 85.-----

AL SUR: EN 13.14 METROS CON AVENIDA PAVORREAL. -----

AL PONIENTE: EN 80.00 METROS CON MANZANA 84.-----

AL SUR: EN 84.38 METROS CON MANZANA 84. -----

AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE CADIZ.-----

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,373.55 METROS CUADRADOS. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el monto de la enajenación a título oneroso del bien inmueble descrito en el punto que antecede, sea por la cantidad de \$ 4,356.939.83 (son cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 83/100 M.N.), de acuerdo al avalúo que obra en el expediente. -----

**TERCERO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**CUARTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**QUINTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----



fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Sexto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud realizada por el C. JAIME RODRÍGUEZ OLIVARES, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, quien hace la petición de Donación de una fracción de terreno del Lote 3 de la Manzana "A" del Fraccionamiento Valle del Nazas, propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, dicho predio cuenta con una superficie de 881.10 metros cuadrados, en virtud de ser un Bien de Dominio Público del Municipio según consta en la escritura inscrita bajo la partida 61075, libro 611, sección I de fecha 26 de junio del 2006, y bajo la partida 66774, libro 608, sección primera de fecha 25 de octubre del 2006, todo esto en virtud del fin y necesidad de un lugar para realizar las actividades propias de dicho Sindicato. Las medidas y colindancias del bien inmueble solicitado son las siguientes: AL NORTE: EN 22.60 METROS CON AVENIDA JUÁREZ. AL SUR: EN 22.60 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. AL ORIENTE: EN 39.00 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. AL PONIENTE: EN 39:00 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 881.40 METROS CUADRADOS. 1. Es de justicia social y útil para los trabajadores que el patrón proporcione a los sindicatos lugares adecuados para el desempeño de sus funciones colectivas y en beneficio de sus representados. 2. Que el terreno en mención es para dar cumplimiento a los requerimientos de un predio para construir las oficinas y contar con espacios dignos para realizar las actividades propias de dicho Sindicato. 3. Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila y está comprendido en los bienes de Dominio Privado del Municipio. CONSIDERANDO ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115

del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además del dictamen de factibilidad de la Dirección General de Urbanismo y el dictamen de la Dirección Jurídica del Municipio, es factible celebrar la DONACIÓN del terreno solicitado por el C. JAIME RODRÍGUEZ OLIVARES, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón. ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes presentes de la Comisión presente, la DONACIÓN de la solicitud realizada por el C. JAIME RODRÍGUEZ OLIVARES, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, de un predio propiedad del Municipio, bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren la DONACIÓN a favor del C. JAIME RODRÍGUEZ OLIVARES, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón con la condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del Decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, el Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de sus oficinas. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la

próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 13 (trece) votos a favor; con 1 (uno) abstención de la C. Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y con la ausencia injustificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Una fracción de terreno del Lote 3 de la Manzana "A" del Fraccionamiento Valle del Nazas propiedad Municipal, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 22.60 METROS CON AVENIDA JUÁREZ. -----

AL SUR: EN 22.60 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. -----

AL ORIENTE: EN 39.00 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. -----

AL PONIENTE: EN 39:00 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. -----

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 881.40 METROS CUADRADOS. -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza celebrar la donación de una fracción de terreno municipal a favor del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento, respecto del bien inmueble, cuyas descripción, medidas y colindancias se precisan en el Dictamen.-----

**TERCERO.-** Se condiciona la presente donación a que en el término de un año contado a partir de la publicación del Decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, el Sindicato único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente para la construcción de oficinas. En caso de incumplimiento se revertirá el Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**SEXTO -** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-**Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Trigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Adhesión del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila al Decreto por el que se establecen disposiciones para blindar las campañas y los comicios electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los compromisos adicionales adquiridos por la suscripción del adendum del Pacto por México. -----**

En el desahogo del Trigésimo Quinto punto del Orden del Día, se sometió a consideración de los Ediles la propuesta de Adhesión del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila al Decreto por el que se

establecen disposiciones para blindar las campañas y los comicios electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los compromisos adicionales adquiridos por la suscripción del adendum del Pacto por México. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y de la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia sin justificar del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la Adhesión del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, al Decreto por el que se establecen disposiciones para blindar las campañas y los comicios electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los compromisos adicionales adquiridos por la suscripción del adendum del Pacto por México. ---

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a todas las Direcciones Generales Municipales y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Trigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.**-----

**Único.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, respecto de la firma de un convenio con el Ejido la Rosita de éste municipio.** -----

Respecto del único asunto general autorizado a desahogar, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los señores Ediles la propuesta del Presidente Municipal C. Lic. Eduardo Olmos Castro, respecto de la firma de un convenio con el Ejido la Rosita con el cual se pretende resolver un conflicto de entrega de áreas de cesión a favor del Municipio, las cuales se utilizarán en su mayoría para la construcción de una escuela

primaria y una preparatoria en el mismo Ejido, por lo cual solicitó que en ése mismo acto se autorizara la donación a título gratuito de las manzanas 177, 178, 179, 183 y 193 a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de una escuela primaria y una preparatoria. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y con la ausencia sin justificar del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la firma de un convenio con el Ejido la Rosita, el cual tiene como objetivo establecer las áreas de cesión que el Ejido donará a favor del Municipio dentro de la colonia María Mercado López de Sánchez., las cuales se establecen dentro del cuerpo del convenio. -----

**Segundo.-** Por consecuencia, se modifica el acuerdo de cabildo tomado dentro del décimo quinto punto del orden del día de la trigésima octava sesión ordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2007 para establecer las áreas de cesión que se señalan en el cuerpo del convenio. -----

**Tercero.-** Las áreas de cesión que le corresponden al Municipio, son las siguientes: -----

<b>Manzana</b>	<b>Superficie</b>	<b>Medidas y colindancias</b>	<b>Destino</b>
Manzana 55, polígono 1 / 2, zona 3	19,639.06 m <sup>2</sup>	Al Nor oriente: En 208.32 metros con calle Lago Azul.  Al Sur: en 134.47 metros con Av. De los Urbanistas.  Al Sur Oriente: En 64.70 metros con	Plaza



		<p>Calzada de los Arquitectos.</p> <p>Al Poniente: en 194.387 metros con Av. De los Farmacéuticos</p>	
Manzana 164, polígono 1 / 2, zona 3	3,284.64 m <sup>2</sup>	<p>Al Nor poniente: En 70.36 metros con Blvd. Nueva Laguna.</p> <p>Al Sur oriente: En 54.12 metros con calle Laguna de la Rosita.</p> <p>Al Nor oriente: En 47.37 metros con calle Géminis.</p> <p>Al Poniente: En 28.08 metros con Av. De los Actores.</p> <p>Al Sur poniente: En 28.86 metros con Limite del Asentamiento Humano la Rosita.</p>	
Manzana 177, polígono 1 / 2, zona 3	3,227.62 m <sup>2</sup>	<p>Al Nor poniente: En 91.09 metros con calle Laguna de la Rosita.</p> <p>Al Sur poniente: En 103.09 metros con calle Lago Alazana.</p> <p>Al Oriente: En 62.37 metros con Calle Laguna de los Cisnes.</p> <p>Al Sur oriente: En 8.00 metros con Calle Laguna de los Cisnes.</p>	Área Municipal a donar a la SEC para la construcción de centros educativos.
Manzana 178, polígono 1 / 2, zona 3	9,967.43 m <sup>2</sup>	<p>Al Nor poniente: En 86.77 metros con calle Laguna de la Rosita</p> <p>Al Sur poniente: En 99.00 metros con calle Lago Alazanas.</p> <p>Al Oriente: En 129.01 metros con Calle Laguna de Viesca.</p> <p>Al Sur oriente: En 18.24 metros con Calle Laguna de Viesca.</p> <p>Al Poniente: En 68.02 metros con calle</p>	Área Municipal a donar a la SEC para la construcción de centros educativos.

		Laguna de los Cisnes. Al Nor poniente: En 11.96 metros con calle Laguna de los Cisnes.	
Manzana 179, polígono 1 / 2, zona 3	8,502.27 m <sup>2</sup>	Al Nor poniente: En 60.11 metros con calle Laguna de la Rosita.  Al Sur poniente: En 55.31 metros con calle Lago Alazanas.  Al Oriente: En 193.78 metros con Calle Lago de Texcoco.  Al Poniente: En 134.74 metros con Calle Laguna de Viesca.  Al Nor poniente: En 22.15 metros con Calle Laguna de Viesca.	Área Municipal a donar a la SEC para la construcción de centros educativos.
Manzana 183, polígono 1 / 2, zona 3	5,289.74 m <sup>2</sup>	Al Nor poniente: En 95.91 metros con calle Laguna de Arareco.  Al Sur oriente: En 146.00 metros con Calle Laguna del Rey.  Al Poniente: En 110.31 metros con Calle Aries.	Área Municipal a donar a la SEC para la construcción de centros educativos.
Manzana 193, polígono 1 / 2, zona 3	4,002.50 m <sup>2</sup>	Al Nor oriente: En 61.45 metros con calle Lago Alazanas.  Al Sur poniente: En 86.92 metros con Calle Lago Arareco.  Al Nor poniente: En 53.95 metros con Calle Laguna de Viesca.  Al Oriente: En 59.82 metros con calle Lago de Texcoco.	Área Municipal a donar a la SEC para la construcción de centros educativos.
Manzana 194, polígono 1 / 2, zona 3	7,343.40 m <sup>2</sup>	Al Nor poniente: En 169.62 metros con calle Lago Mirasol.  Al Sur oriente: En 114.49 metros con Calle Laguna del Rey.  Al Sur poniente: En 128.33 metros con	

		límite del asentamiento humano La Rosita.	
Manzana 206, polígono 1 / 2, zona 3	2,142.64 m <sup>2</sup>	Al Nor oriente: En 39.72 metros con calle Lago Mirasol.  Al Sur poniente: En 61.35 metros con Calle Lago Porteno.  Al Nor poniente: En 42.43 metros con Calle sin nombre.  Al Oriente: En 46.88 metros con calle Lago de Texcoco.	
Área del ejido pendiente por delimitar entre el limite sur del polígono del asentamiento humano del ejido La Rosita y el derecho de vía del Ferrocarril	superficie aproximada de 13,729.508 m <sup>2</sup>	Al Nor Oriente: En 996.14 metros con Asentamiento Humano polígono 1 / 2, Zona 3 del Ejido La Rosita.  Al Sur poniente: En 982.17 metros con Derecho de Vía del Ferrocarril.  Al Nor Poniente: En 29.34 metros con fraccionamiento Rincón La merced.  Al Sur: En 3.06 metros con propiedad privada.	

El Ayuntamiento recibirá también la superficie de vialidad total del asentamiento humano la rosita (Col. María Mercado de López) que es de 63-51-81.42 hectáreas, conforme se indica en el mismo convenio. -----

Y las áreas que corresponderán al Ejido son las siguientes: -----

Manzana 11,	Área: 6,083.41 m <sup>2</sup>	Al Norte: paseo del tecnológico.  Al Sur: sin nombre.  Al Oriente:  Al Poniente: sierra central.
Manzana 28	Área: 10,316.12 m <sup>2</sup>	Al Norte: sierra de san Antonio  Al Sur: sierra de yerbaniz  Al Oriente: sierra nevada.

		Al Poniente: de los actores y sierra central.
Manzana 81	Área: 11,938.00 m <sup>2</sup>	Al Norte: sierra de la luz. Al Sur: sierra de las cruces. Al Oriente: sierra de la iglesia.
Manzana 160, polígono 1 / 2, zona 3	16,621.51 m <sup>2</sup>	Al Nor poniente: En 200.36 metros con Calzada De los Profesionistas.  Al Sur oriente: En 215.18 metros con Blvd. Nueva Laguna.  Al Nor Oriente: En 80.00 metros con calle de los Economistas  Al Poniente: En 81.36 metros con Av. De Los Actores.
Manzana 161, polígono 1 / 2, zona 3	16,560.00 m <sup>2</sup>	Al Nor poniente: En 207.00 metros con Calzada De los <b>Profesionistas</b> .  Al Sur oriente: En 207.00 metros con Blvd. Nueva Laguna.  Al Nor Oriente: En 80.00 metros con calle sin nombre  Al Poniente: En 80.00 metros con calle de los Economistas.
Manzana 162, polígono 1 / 2, zona 3	20,161.22 m <sup>2</sup>	Al Nor poniente: En 207.00 metros con Calzada De los Profesionistas.  Al Sur oriente: En 224.60 m., y 76.23 metros con Blvd. Nueva Laguna.  Al Nor Oriente: En 131.05 metros con Clza. De Los Agropecuarios.  Al Poniente: En 80.00 metros con calle sin nombre.
Manzana 163, polígono 1 / 2, zona 3	16,561.69 m <sup>2</sup>	Al Nor poniente: En 223.73 metros con Calzada De los Profesionistas.  Al Sur: En 91.09 metros con Blvd. Nueva Laguna.  Al Oriente: En 119.56 metros con Av. De los Diseñadores.  Al Sur Poniente: En 141.35 metros con Clza. De Los Agropecuarios.

**Cuarto.-** Se autoriza que posteriormente a que se formalice la entrega de las áreas antes mencionadas, las manzanas 177, 178, 179, 183 y 193 se enajenen a título de gratuito a favor del

Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus.-----

**Quinto.-** Las condiciones que se establecen son que las áreas de cesión señaladas en la cláusula Tercera sean destinadas para la construcción de una escuela a nivel Primaria y una Preparatoria. En el caso de que no se cumpla con las condiciones antes señaladas, las mencionadas áreas por solo esos hechos automáticamente **SE REVERTIRÁN** al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**Sexto.-** La existencia y eficacia de la donación a favor del Gobierno del Estado de Coahuila quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**Séptimo.-** Una vez que la donación a favor del Gobierno del Estado de Coahuila sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**Octavo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de la donación a favor del Gobierno del Estado al H. Congreso del Estado. -----

**Noveno.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**Décimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, así como al Ejido La Rosita, el Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Trigésimo Séptimo punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:47 (diecinueve horas con cuarenta y siete minutos), del día 10 (diez) de junio de 2013,

levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro

**Presidente Municipal**

Lic. Gerardo Márquez Guevara

**Secretario del Ayuntamiento**

C. Fernando Enrique Soto Azúa

**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza

**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero

**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios

**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena

**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra

**Octavo Regidor**

Lic. José Armando González  
Murillo

**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos

**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Auriolés

**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero

**Décimo Segunda Regidora**

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

**Segundo Síndico**